

**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO  
III TRIMESTRE DE 2025**

**OCTUBRE 2025**



## **GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Nit: 892.400.038-2*

## **INDICE**

|                                         |    |
|-----------------------------------------|----|
| 1. INTRODUCCION.....                    | 3  |
| 2. ANALISIS Y OBSERVACIONES.....        | 4  |
| 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ..... | 17 |



## **GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Nit: 892.400.038-2

### **1. INTRODUCCIÓN**

En cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de Colombia (Artículo 189, numeral 20), los Decretos 1737 y 1738 de 1998, el Decreto Departamental 215 de 2002, el Decreto Nacional 2789 de 2004, el Decreto 984 de 2012 y la Ley 1474 de 2011, la Oficina de Control Interno presenta el informe de seguimiento a los gastos de funcionamiento de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, correspondiente al tercer trimestre de la vigencia fiscal 2025 el cual tiene como finalidad verificar el cumplimiento de los límites de gasto, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y las acciones adoptadas para garantizar la sostenibilidad fiscal del Departamento.

Este informe analiza el comportamiento de los gastos corrientes durante el periodo comprendido entre julio y septiembre, incluyendo servicios personales, contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así como adquisición de bienes y servicios. La información se basa en los registros presupuestales de ejecución y se compara frente al mismo periodo del año anterior, con el fin de evaluar el cumplimiento de los límites legales establecidos y la sostenibilidad fiscal del Departamento.

De acuerdo con la Resolución 429 del 27 de noviembre de 2024, expedida por la Contaduría General de la Nación, el Departamento Archipiélago se encuentra clasificado en la categoría tres (3). Así las cosas, conforme a la Ley 617 de 2000, los gastos de funcionamiento no deben superar el 70% de los ingresos corrientes de libre destinación, por lo cual el seguimiento a la ejecución presupuestal constituye un instrumento preventivo para garantizar el equilibrio fiscal y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Para la vigencia fiscal 2025, la Gobernación presentó ante la Asamblea Departamental el Presupuesto de Ingresos y Gastos aforado en \$721.857.738.447, aprobado mediante la Ordenanza No. 017 del 5 de noviembre de 2024. El artículo 25 de la mencionada ordenanza, faculta a la Administración Departamental para expedir los decretos de liquidación presupuestal, en los cuales podrán incorporarse o modificar rubros de ingresos y apropiaciones, siempre que se respeten los límites establecidos para gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

El presente informe trimestral consolida el seguimiento a la ejecución del gasto público del Departamento, con énfasis en el cumplimiento de los principios de austeridad, eficiencia y uso responsable de los recursos. Para el análisis se emplea la estructura presupuestal vigente bajo el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales (CCPET), ya consolidado en la entidad, lo que permite mantener la trazabilidad y estandarización de la información financiera conforme a los lineamientos nacionales.

Durante el tercer trimestre de 2025 se registra un incremento en la ejecución del gasto de funcionamiento frente al mismo periodo del año anterior, especialmente en el componente de servicios personales, que alcanza niveles superiores al 80% en varios rubros asociados a nómina y aportes. Esta tendencia evidencia un mayor uso de la capacidad presupuestal, pero también implica una presión creciente sobre los límites establecidos por la Ley 617 de 2000. En contraste, los gastos asociados a



## GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Nit: 892.400.038-2

la adquisición de bienes y servicios mantienen un comportamiento moderado, con porcentajes de ejecución inferiores al 60% en varios ítems, lo que sugiere acciones de contención o ajustes en la gestión presupuestal por parte de las dependencias ejecutoras. Este comportamiento resalta la importancia del seguimiento preventivo para garantizar la sostenibilidad fiscal y el uso eficiente de los recursos públicos.

## 2. ANALISIS Y OBSERVACIONES

### CUADRO No. 1

#### ESTRUCTURA PRESUPUESTO DE GASTOS III TRIMESTRE 2025

| CONCEPTO                                                  | APROPIACIÓN DEFINITIVA    | PAGOS III TRIMESTRE 2025  | % De Ejecución III trimestre 2025 |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|-----------------------------------|
| <b>FUNCIONAMIENTO</b>                                     | <b>\$ 294.710.609.217</b> | <b>\$ 179.475.980.863</b> | <b>60,9%</b>                      |
| GASTOS DE PERSONAL                                        | \$ 71.858.378.653         | \$ 48.340.455.724         | 67,3%                             |
| Planta de personal permanente                             | \$ 57.165.312.403         | \$ 37.998.095.054         | 66,5%                             |
| Factores constitutivos de salario                         | \$ 40.619.527.936         | \$ 25.372.729.957         | 62,5%                             |
| Factores salariales comunes                               | \$ 36.249.010.924         | \$ 23.113.873.233         | 63,8%                             |
| <b>Sueldo básico</b>                                      | <b>\$ 25.927.356.995</b>  | <b>\$ 18.005.961.741</b>  | <b>69,4%</b>                      |
| Subsidio de alimentación                                  | \$ 194.163.897            | \$ 134.146.811            | 69,1%                             |
| Auxilio de Transporte                                     | \$ 351.045.000            | \$ 276.106.515            | 78,7%                             |
| Prima de servicio                                         | \$ 1.468.391.709          | \$ 1.244.283.318          | 84,7%                             |
| Bonificación por Servicios Prestados                      | \$ 844.314.955            | \$ 632.707.693            | 74,9%                             |
| Gastos de Representación                                  | \$ 130.283.036            | \$ 80.456.485             | 61,8%                             |
| Horas Extras, dominicales, Festivos y recargos            | \$ 880.947.172            | \$ 755.411.010            | 85,7%                             |
| Prestaciones sociales                                     | \$ 5.014.167.734          | \$ 1.162.622.783          | 23,2%                             |
| Prima de Navidad                                          | \$ 3.418.531.606          | \$ 70.352.013             | 2,1%                              |
| Prima de Vacaciones                                       | \$ 1.564.145.093          | \$ 1.085.779.735          | 69,4%                             |
| Remuneración Diputados Asamblea                           | \$ 2.364.714.000          | \$ 1.593.476.000          | 67,4%                             |
| Prima Técnica salarial                                    | \$ 1.277.913.624          | \$ 693.210.437            | 54,2%                             |
| Factores salariales especiales                            | \$ 4.370.517.012          | \$ 2.258.856.724          | 51,7%                             |
| Prima de antigüedad                                       | \$ 4.370.517.012          | \$ 2.258.856.724          | 51,7%                             |
| Beneficios a los empleados a Corto Plazo                  | \$ 4.340.517.012          | \$ 2.252.471.394          | 51,9%                             |
| <b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>              | <b>\$ 13.117.822.068</b>  | <b>\$ 10.428.218.158</b>  | <b>79,5%</b>                      |
| Aportes a la seguridad social en pensiones                | \$ 4.087.296.008          | \$ 2.966.966.092          | 72,6%                             |
| Aportes a la seguridad social en salud                    | \$ 2.276.023.056          | \$ 1.999.271.300          | 87,8%                             |
| Aportes de cesantías                                      | \$ 2.869.655.649          | \$ 2.843.048.266          | 99,07%                            |
| Aportes a cajas de compensación familiar                  | \$ 1.420.835.559          | \$ 1.059.633.300          | 74,6%                             |
| Aportes generales al sistema de riesgos laborales         | \$ 426.315.821            | \$ 222.375.400            | 52,2%                             |
| Aportes al ICBF                                           | \$ 1.065.637.147          | \$ 735.319.800            | 69,0%                             |
| Aportes al SENA                                           | \$ 355.219.356            | \$ 192.093.500            | 54,1%                             |
| Aportes a la ESAP                                         | \$ 177.620.116            | \$ 144.522.500            | 81,4%                             |
| Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos     | \$ 355.219.356            | \$ 253.169.500            | 71,3%                             |
| <b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b> | <b>\$ 3.427.962.399</b>   | <b>\$ 2.197.146.939</b>   | <b>64,1%</b>                      |
| Prestaciones sociales                                     | \$ 2.903.680.593          | \$ 1.737.275.001          | 59,8%                             |
| Vacaciones                                                | \$ 2.683.926.376          | \$ 1.606.206.516          | 59,8%                             |
| Bonificación especial de recreación                       | \$ 204.754.217            | \$ 116.068.485            | 56,7%                             |
| Indemnización por vacaciones                              | \$ -                      | \$ -                      | 0,0%                              |



## GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Nit: 892.400.038-2

| CONCEPTO                                                                                                                                                             | APROPIACIÓN DEFINITIVA   | PAGOS III TRIMESTRE 2025 | % De Ejecución III trimestre 2025 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------------------------|
| Bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes                                                                                                               | \$ 104.281.806           | \$ 48.480.438            | 46,5%                             |
| <b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                                                                                                             | <b>\$ 95.029.528.210</b> | <b>\$ 51.163.347.088</b> | <b>53,8%</b>                      |
| Adquisiciones diferentes de activos                                                                                                                                  | \$ 93.259.528.210        | \$ 51.163.347.088        | 54,9%                             |
| Materiales y suministros                                                                                                                                             | \$ 2.150.000.000         | \$ 537.670.965           | 25,0%                             |
| Adquisición de Servicios                                                                                                                                             | \$ 91.109.528.210        | \$ 50.625.676.123        | 55,6%                             |
| Construcción y Servicios de la Construcción                                                                                                                          | \$ 150.000.000           | \$ -                     | 0,0%                              |
| Comercio y Distribución; Alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | \$ 970.000.000           | \$ 269.961.959           | 27,8%                             |
| Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing                                                                            | \$ 2.689.000.000         | \$ 873.782.104           | 32,5%                             |
| <b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>                                                                                                  | <b>\$ 65.888.833.210</b> | <b>\$ 39.427.327.662</b> | <b>59,8%</b>                      |
| Servicios de Internet y Seguridad Informática                                                                                                                        | \$ 6.000.000.000         | \$ 3.375.484.836         | 56,3%                             |
| Servicios Públicos Telefonía y Fija y Móvil                                                                                                                          | \$ 600.000.000           | \$ 315.272.125           | 52,5%                             |
| Servicios públicos Energía                                                                                                                                           | \$ 2.000.000.000         | \$ 1.307.204.117         | 65,4%                             |
| Servicios de Aseo Interno                                                                                                                                            | \$ 11.000.000.000        | \$ 8.063.846.371         | 73,3%                             |
| Servicios públicos Acueducto y Alcantarillado                                                                                                                        | \$ 900.000.000           | \$ 341.237.564           | 37,9%                             |
| Vigilancia                                                                                                                                                           | \$ 19.000.000.000        | \$ 12.135.845.722        | 63,9%                             |
| <b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>                                                                                                            | <b>\$ 20.292.000.000</b> | <b>\$ 9.575.678.050</b>  | <b>47,2%</b>                      |
| Viáticos de los funcionarios en comisión                                                                                                                             | \$ 1.109.695.000         | \$ 472.878.652           | 42,6%                             |
| Honorarios y Servicios Técnicos -Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales - Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de producción                   | \$ 19.752.650.080        | \$ 11.361.141.381        | 57,5%                             |
| Transferencias Corrientes y de Capital                                                                                                                               | \$ 125.741.449.129       | \$ 78.820.417.312        | 62,7%                             |
| Sentencias y conciliaciones                                                                                                                                          | \$ 1.000.000.000         | \$ -                     | 0,0%                              |
| Sentencias                                                                                                                                                           | \$ -                     | \$ -                     | 0,0%                              |
| Conciliaciones                                                                                                                                                       | \$ 1.000.000.000         | \$ -                     | 0,0%                              |

Fuente Datos: Grupo Presupuesto – Secretaría de Hacienda, Elaboró: OCI

**Con base en los porcentajes de ejecución reflejados en el Cuadro No. 1, se destacan los siguientes aspectos:**

- **Indemnizaciones y vacaciones:** Actualmente, la Gobernación no registra el rubro de indemnizaciones de vacaciones de forma diferenciada, ya que estos valores se encuentran incorporados dentro del rubro general de Vacaciones. Esta consolidación contable limita la identificación precisa del porcentaje ejecutado por concepto de indemnización, aun cuando dicha figura procede únicamente en los casos previstos por la normatividad vigente (Decreto 1045 de 1978 y Decreto 1848 de 1969).

En este sentido, se sugiere evaluar la viabilidad de implementar mecanismos de clasificación interna que permitan distinguir estos conceptos, encaminado a fortalecer la trazabilidad de la información, la planeación financiera y la toma oportuna de decisiones administrativas.



## GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Nit: 892.400.038-2

- **Comisiones y viáticos:** Las comisiones de servicio continúan reguladas por el artículo 52 del Decreto Departamental 0251 de 2012. Si bien este mecanismo es necesario para el cumplimiento de funciones institucionales, el seguimiento realizado evidencia oportunidades de mejora en la legalización oportuna de los viáticos.

Con el fin de optimizar el proceso y prevenir observaciones por parte de los entes de control, se invita a los supervisores y servidores comisionados a fortalecer la gestión documental, asegurando que la legalización se realice dentro de los ocho (8) días establecidos. Esta acción contribuye a la transparencia institucional y facilita los procesos de cierre presupuestal.

Finalmente, para el cierre del trimestre, el rubro de viáticos registra un nivel de ejecución del **42,6%**, lo que representa una disminución de **9,7%** frente al mismo periodo de la vigencia anterior (**52,3%**).

- **Capacitación y racionalización del gasto:** De conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley 1227 de 2005, los planes de capacitación deben responder a criterios de necesidad y pertinencia institucional. En ese marco, se recomienda priorizar modalidades virtuales o estrategias de formación orientadas a la eficiencia, que permitan ampliar la cobertura, optimizar los recursos disponibles y garantizar que cada actividad esté articulada con el Plan Institucional de Capacitación (PIC).

La articulación entre la Secretaría General y el área de Talento Humano será fundamental para consolidar una gestión formativa alineada con las políticas de austeridad y con los objetivos estratégicos del Departamento.

- Durante la ejecución presupuestal del III trimestre de 2025, el gasto de funcionamiento alcanzó un 60,9% del total apropiado (\$294.710.609.217). Al analizar el comportamiento mensual, se observa que la ejecución promedio fue del 6,76%, por debajo del estimado ideal que es 8,33% para este mismo periodo, este hecho materializa un decrecimiento en la ejecución en un 1,56% frente a lo proyectado, lo que indica que, aunque el porcentaje total trimestral es levemente superior al del mismo periodo de 2024 (que fue del 60,7%), el ritmo de ejecución mensual continúa siendo inferior al esperado. Esta brecha pone de relieve la necesidad de fortalecer la planificación del gasto y la eficiencia en la ejecución, con el fin de evitar acumulaciones al cierre de vigencia y garantizar el cumplimiento oportuno de los objetivos institucionales.
- **En el rubro de horas extras, dominicales, festivos y recargos**, para la vigencia 2025 se apropiaron \$880.947.172, de los cuales se han ejecutado \$755.411.010, equivalente al 85,7% del total asignado. Este porcentaje revela un incremento de 6,4 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024, cuando la ejecución fue del 79,3% (\$615.702.990). El comportamiento observado evidencia una tendencia creciente en la utilización de este rubro, asociada principalmente a la naturaleza operativa de dependencias como el Cuerpo de Bomberos y el personal del aeropuerto, quienes deben garantizar la prestación continua del servicio mediante turnos rotativos. En este sentido, se recomienda implementar mecanismos de programación y control que permitan optimizar la asignación de turnos y racionalizar el reconocimiento de recargos, asegurando que su ejecución responda a necesidades estrictamente justificadas y en coherencia con los principios de austeridad y eficiencia.



## GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Nit: 892.400.038-2

La ejecución del presupuesto en su integridad debe mantenerse alineada con las metas fijadas desde el presupuesto inicial de la entidad, en cumplimiento del principio de planeación presupuestal. En este contexto, el seguimiento periódico de los rubros analizados no solo permite evidenciar avances o alertas en la dinámica de ejecución, sino que se constituye en una herramienta preventiva para garantizar que los recursos se utilicen de manera eficiente, oportuna y conforme a las responsabilidades misionales del Departamento.

Durante la vigencia fiscal correspondiente al período de julio a septiembre de 2025, la entidad territorial registró las siguientes ejecuciones de gastos de personal asociados a la nómina:



**Gráfico 1. Porcentaje de Ejecución – Gastos de Personal - III Trimestre 2025**

De acuerdo con el Cuadro No. 1, los gastos de personal presentan una ejecución del **67,3%** (\$48.340.455.724) frente al presupuesto inicial, siendo la **Planta de Personal Permanente** el componente de mayor participación con una ejecución del **66,5%** (\$37.998.095.054), correspondiente a gastos de carácter obligatorio y de sostenimiento institucional. Por su parte, los **Factores Constitutivos de Salario** registran una ejecución del **62,5%** (\$25.372.729.957). Finalmente, las **Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial** (viáticos, bonificaciones no salariales, gastos de representación y ayudas económicas) alcanzan una ejecución del **64,1%** (\$2.197.146.939), incrementándose en cinco puntos porcentuales frente al mismo período del año 2024 (59,1%), lo cual evidencia una mayor dinámica de gasto en este componente, que no se encuentra directamente asociado a la estabilidad laboral.

Este comportamiento evidencia la importancia de fortalecer los mecanismos de control sobre los gastos no constitutivos de factor salarial, al tratarse de recursos de carácter discrecional cuya ejecución puede optimizarse mediante criterios de priorización, con el fin de garantizar el cumplimiento de las medidas de austeridad y la sostenibilidad del gasto público.

En el rubro **Adquisición de Diferentes Activos** se ejecutó el **54,9%**, equivalente a **\$51.163.347.088** de un total aprobado de \$93.259.528.210. Dentro de este rubro, la mayor proporción del gasto se concentra en la Adquisición de Servicios, con una ejecución del 55,6% (\$50.625.676.123) sobre una apropiación de \$91.109.528.210, seguida por Materiales y Suministros, con una ejecución del 25% (\$537.670.965) frente a un total aprobado de \$2.150.000.000. Esta estructura evidencia una marcada orientación del gasto hacia la contratación externa de servicios técnicos y operativos para el funcionamiento institucional, mientras que una proporción significativamente menor se destina a la adquisición de bienes físicos, reflejando que las necesidades operativas están siendo atendidas principalmente mediante servicios contratados a terceros.



## GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Nit: 892.400.038-2

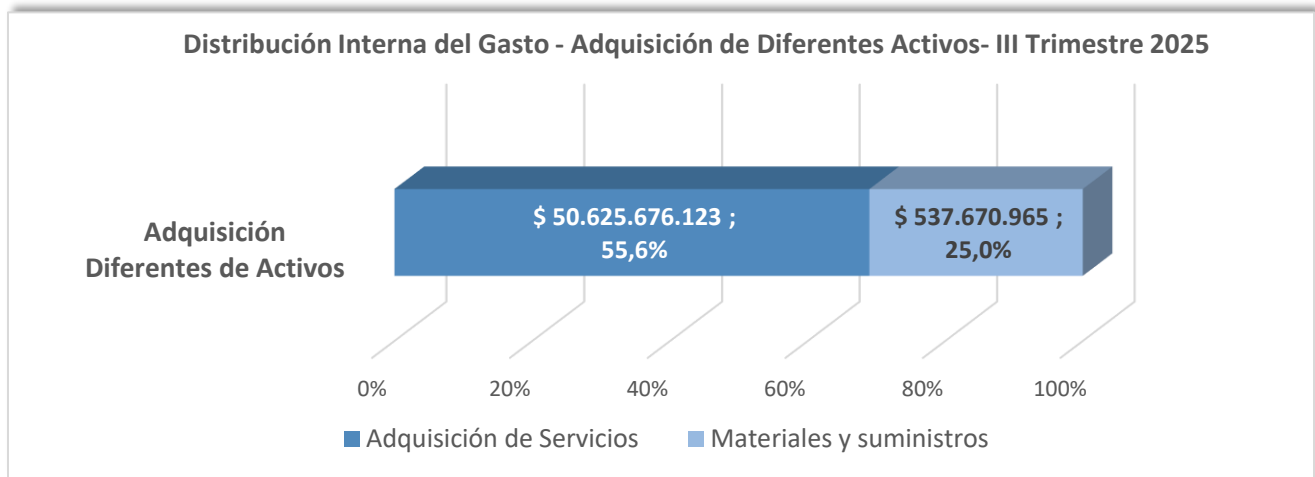


Gráfico 2. Porcentaje de Ejecución – Adquisición de Bienes y Servicios - III Trimestre 2025

## TRANSFERENCIAS

Estas las constituyen los aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal, a las entidades del sector privado y público; los cuales presentan una ejecución de un 62,7% (\$78.820.417.312) sobre una apropiación de \$125.486.449.129.

## FONDOS PARA CONTINGENCIAS (SENTENCIAS Y CONCILIACIONES)

Durante el trimestre no se registra ejecución en este rubro, manteniéndose en 0,0%, igual que en el periodo anterior. Aunque no se evidencian compromisos presupuestales, este fondo tiene un carácter estratégico para la sostenibilidad fiscal del departamento, ya que está destinado a cubrir obligaciones derivadas de fallos judiciales o acuerdos conciliatorios.

Es crucial recordar la importancia que tiene una buena defensa jurídica para el departamento y contar con una gestión contractual eficiente, ya que estos son los pilares fundamentales para el desarrollo y bienestar de la región. El Fortalecimiento de la defensa jurídica permitirá proteger los intereses del departamento, reducir riesgos legales, asegurar el cumplimiento normativo, gestionar reclamaciones, mejorar la reputación y preservar los recursos. De igual forma, un proceso contractual riguroso en todas sus etapas, especialmente en la planeación, los estudios previos y la supervisión de los contratos, es esencial para prevenir irregularidades y los riesgos asociados, garantizando así el uso adecuado de los recursos público.

## SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

Como un ejercicio para determinar los gastos generados en contratación de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, tales como asignaciones y gastos de funcionamiento de servicios prestados a las empresas y servicios de producción, de honorarios y servicios técnicos - servicios para la comunidad, sociales y personales, podemos visibilizar para este trimestre, el rubro destinado para cada Secretaría y Oficina.

| Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción y Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales |                        |                          |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------------|---------------------------------|
| Dependencia                                                                                                       | Apropiación Definitiva | PAGOS III TRIMESTRE 2025 | De Ejecución III trimestre 2025 |
| Despacho Del Gobernador                                                                                           | \$ 10.289.803.196,00   | \$ 6.082.945.997,00      | 59,1%                           |
| Sec. Salud                                                                                                        | \$ 1.789.741.377,00    | \$ 1.233.590.930,00      | 68,9%                           |
| Sec. General                                                                                                      | \$ 4.230.000.000,00    | \$ 2.450.177.326,00      | 57,9%                           |



## GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Nit: 892.400.038-2

| Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción y Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales |                        |                          |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------------|---------------------------------|
| Dependencia                                                                                                       | Apropiación Definitiva | PAGOS III TRIMESTRE 2025 | De Ejecución III trimestre 2025 |
| Sec. Hacienda                                                                                                     | \$ 3.003.105.507,00    | \$ 1.572.480.526,00      | 52,4%                           |
| Sec. Cultura                                                                                                      | \$ 700.000.000,00      | \$ 57.600.000,00         | 8,2%                            |
| Sec. Desarrollo Social                                                                                            | \$ 100.000.000,00      | \$ -                     | 0,0%                            |

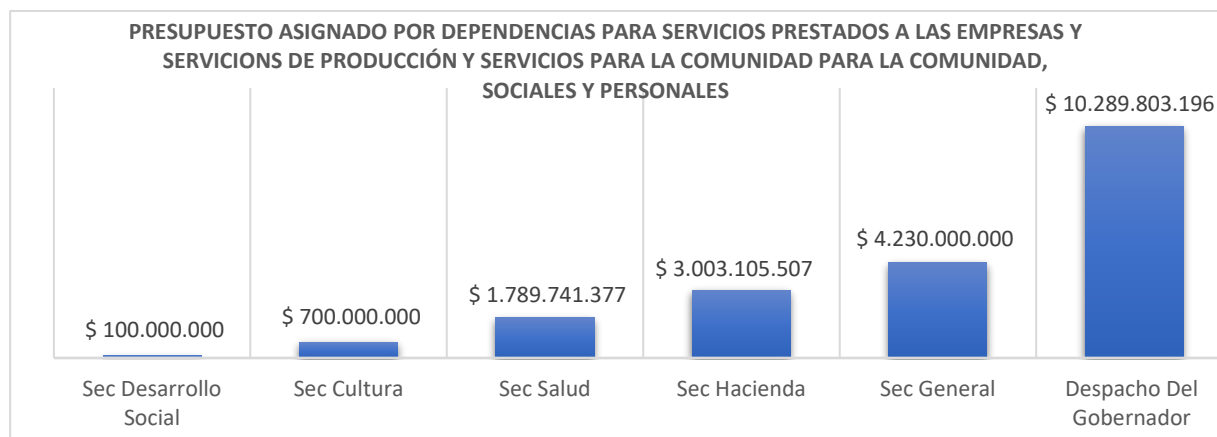


Gráfico No. 3 Rubros Asignados a Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de producción y Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales por Secretarías

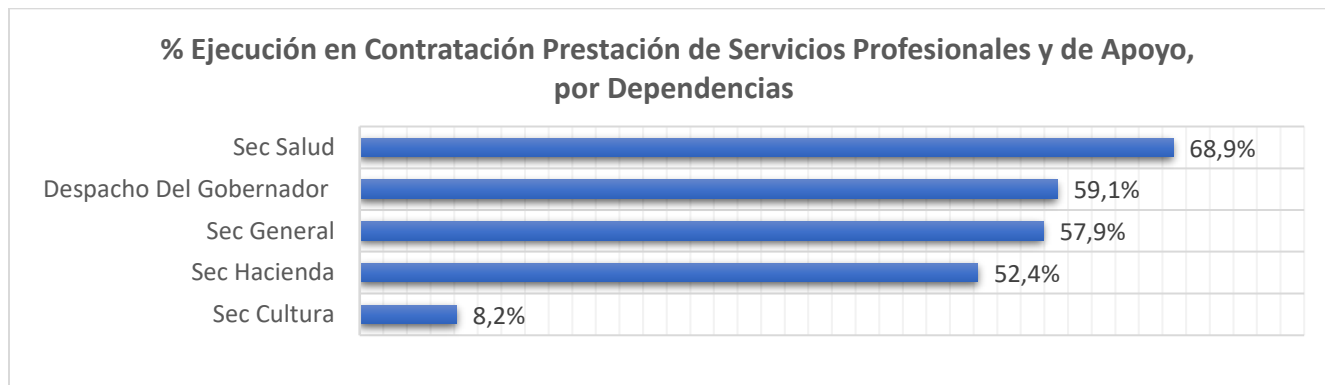


Gráfico 4. Porcentaje de ejecución del presupuesto asignado por secretarías o dependencias, para Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de producción y Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales

El gráfico ilustra los porcentajes de ejecución durante el tercer trimestre de la vigencia 2025 de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión de las dependencias que han ejecutado rubro, en ella se muestra el porcentaje de ejecución del presupuesto para el gasto en los pagos del personal de apoyo en: la Secretaría de Salud, Despacho del Gobernador, General, Hacienda y Cultura, Desarrollo Social, no se visualiza debido a que no se aprecia ejecución de ese rubro; Así mismo se observa que el Despacho del Gobernador, a pesar de ocupar el segundo puesto y alcanzar un 59,1% de ejecución, es la de mayor presupuesto asignado y ejecutado durante el trimestre (\$6.082.945.997,00). Cabe resaltar que las demás oficinas y secretarías no tienen presupuesto asignado por lo cual no se encuentran reflejadas en la gráfica.

Resaltamos la importancia en los controles que se deben establecer al contratar personal de apoyo a través de la ejecución de proyectos ya que no se debe descuidar el cumplimiento del objeto del proyecto para el que fue contratado.



## GOBERNACIÓN

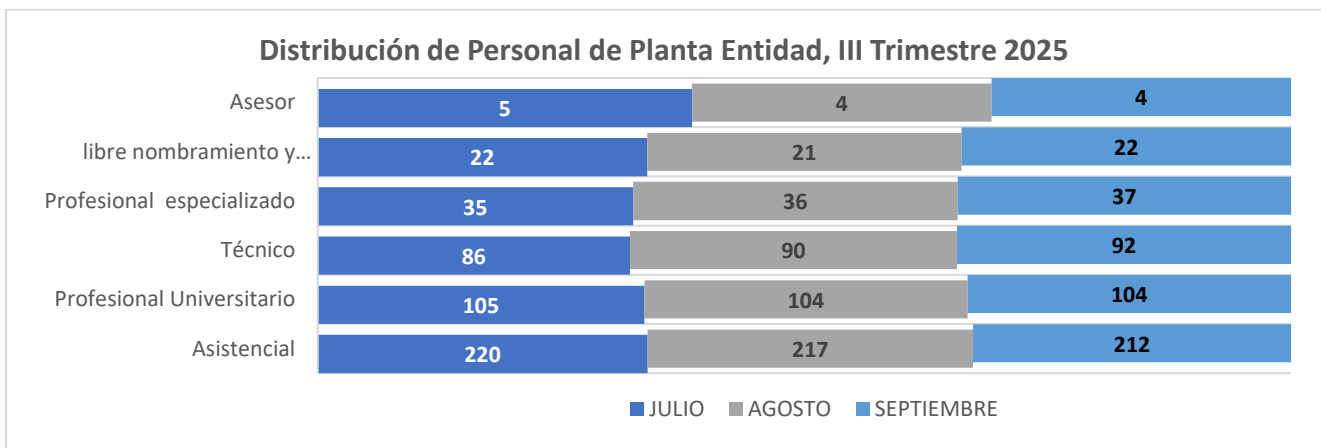
Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Nit: 892.400.038-2

A continuación, se relaciona información suministrada por parte de secretaria general – Grupo de Talento humano, sobre los funcionarios de planta que hacen parte de la Planta global de la entidad.

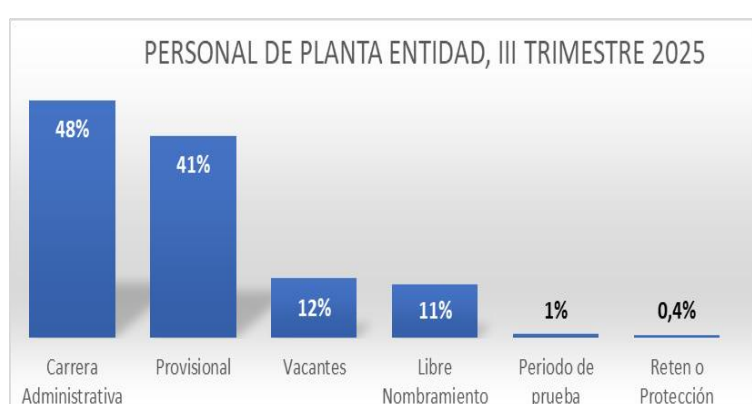
| Personal – Tercer Trimestre 2025 |     |
|----------------------------------|-----|
| Funcionarios planta              | 471 |
| Carrera Administrativa           | 226 |
| Provisional                      | 192 |
| Libre Nombramiento               | 50  |
| Periodo de prueba                | 3   |
| Reten o Protección               | 2   |
| Vacantes                         | 56  |



Cuadro No. 3. Personal de Planta Entidad - Información GTH



| Número de personas por Cargo - Nivel – tercer trimestre 2025 |       |        |            |
|--------------------------------------------------------------|-------|--------|------------|
| Nivel/Cargo                                                  | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE |
| Asistencial                                                  | 220   | 217    | 212        |
| Profesional Universitario                                    | 105   | 104    | 104        |
| Técnico                                                      | 86    | 90     | 92         |
| Profesional Especializado                                    | 35    | 36     | 37         |
| Libre nombramiento y Remoción/Directivo                      | 22    | 21     | 22         |
| Asesor                                                       | 5     | 4      | 4          |
| TOTAL                                                        | 473   | 472    | 471        |



Cuadro No.4. Personal de Planta de Entidad por Cargo –Nivel – Información GTH

En el tercer trimestre de 2025, la planta de personal de la entidad mostró un leve incremento, pasando de 465 empleados al cierre del segundo trimestre a 471 en este periodo. Este crecimiento se concentró en los cargos Técnicos (88 a 92), Profesional Especializado (35 a 37) y Asesor (4 a 5). No obstante, en términos generales, la composición de la planta se mantiene estable.

La distribución actual del personal sigue mostrando un predominio del personal asistencial (45%) y técnico (20%), quienes en conjunto representan el 65% de la planta, mientras que los profesionales



## GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Nit: 892.400.038-2

alcanzan el 35% restante. Esta configuración invita a reflexionar sobre la adecuada orientación estratégica de la entidad en cuanto a la calidad y oportunidad de sus resultados.

Se recomienda continuar con una evaluación constante de las necesidades de personal, ajustando la distribución de cargos de acuerdo con las demandas del servicio público y la complejidad operativa de cada área. Esta gestión ya se encuentra en desarrollo a través del contrato CI-SGE-0005-2025, cuyo objeto es “Contratar la estructuración, así como la reorganización de la Administración Central del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”, dentro del cual se contempla la elaboración del estudio técnico de cargas laborales como herramienta para la modernización y redistribución eficiente del recurso humano.

Asimismo, este proceso permitirá contar con información estadística actualizada sobre la carga laboral de cada dependencia, facilitando la toma de decisiones informadas a corto y mediano plazo, y fortaleciendo la capacidad institucional para optimizar el recurso humano conforme a criterios de eficiencia, austeridad y sostenibilidad fiscal.

La formalización laboral sigue siendo un tema clave para la administración pública, y el gobierno nacional ha implementado medidas para limitar los contratos de prestación de servicios a casos excepcionales. La falta de actualización de las plantas de personal en diversas entidades ha dificultado la aplicación efectiva de esta política. Es importante recordar que las órdenes de prestación de servicios son de carácter excepcional y no deben utilizarse para tareas misionales, ya que su uso excesivo genera precariedad en el empleo público.

El Departamento Administrativo de la Función Pública solicita periódicamente a las entidades de la Rama Ejecutiva y a los representantes legales de las entidades territoriales reportar los avances de la formalización laboral en equidad. Los lineamientos clave se encuentran en las Circulares Conjuntas No. 100-007 de 2023, 100-001 de 2024, y la Circular 100-008 de 2024 para entidades territoriales, que establecen pautas para desarrollar planes estratégicos de talento humano enfocados en la formalización laboral, la disminución de la precarización y el uso eficiente de los recursos humanos, fortaleciendo así la administración pública mediante la reorganización interna.

Además, es importante tener en cuenta que **la Ley de Garantías Electorales para 2026 entra en vigor el 8 de noviembre de 2025**, por lo que este próximo trimestre se activarán restricciones sobre la contratación pública, modificaciones en la nómina y el uso de recursos públicos, en el marco de las elecciones legislativas y presidenciales. Para orientar a las entidades estatales en su correcta aplicación, **Colombia Compra Eficiente** publicó la [Circular Externa 006 de 2025](#), que detalla los alcances de estas restricciones, las excepciones permitidas y las fechas clave.

### Lo que sí puede hacer la entidad:

- Adelantar procesos de selección de licitación pública, concursos de méritos, selección abreviada y mínima cuantía.
- Prorrogar, adicionar, modificar o ceder contratos firmados antes de las fechas de restricción.
- Celebrar convenios interadministrativos a título gratuito.
- Suscribir contratos relacionados con la defensa y seguridad del Estado, crédito público, emergencias educativas, sanitarias o desastres.
- Firmar contratos para la reconstrucción de infraestructura afectada por atentados, desastres naturales o casos de fuerza mayor, incluyendo vías, puentes, carreteras e infraestructura energética y de comunicaciones, así como contratos de entidades sanitarias y hospitalarias.



## GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Nit: 892.400.038-2

- Celebrar contratos o convenios directos con organismos de cooperación, asistencia o ayuda internacional, cumpliendo los reglamentos de dichas entidades, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007.

### Lo que no puede hacer la entidad:

- Celebrar contratos de manera directa sin convocatoria pública, a partir del 31 de enero de 2026.
- Firmar convenios interadministrativos que contemplen la ejecución de recursos públicos, desde el 8 de noviembre de 2025.
- Usar recursos estatales para favorecer partidos o candidatos en campaña.

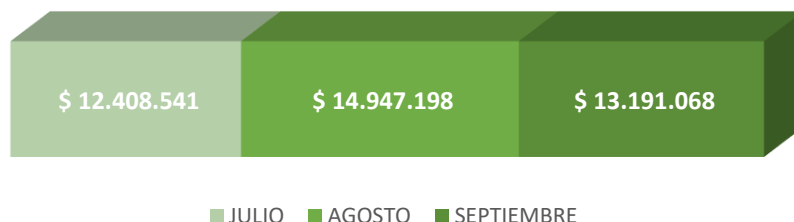
Como parte de las acciones para garantizar la transparencia en la contratación y el cumplimiento de las leyes, el Gobierno Nacional realizó la primera Gran Maratón de Capacitaciones en Ley de Garantías, liderada por el ministro de Hacienda, Germán Ávila, la directora de la Función Pública, Mariella Barragán, y el director de Colombia Compra Eficiente, Cristóbal Padilla. Las cuales se encuentran disponibles en el siguiente link <https://youtube.com/@colombiacompra?si=-w35--DABingzymS>, perteneciente al canal de Colombia Compra eficiente.

## COMBUSTIBLE Y SERVICIOS PUBLICOS

De manera reiterativa se ha solicitado a la Secretaría General, establecer controles mensuales sobre gastos de papelería y útiles de escritorio (especificando consumo por dependencia), sin embargo, a la fecha no se ha logrado que suministren la información correspondiente.

En cuanto al gasto de combustible, la Secretaría General suministró el archivo consolidado en formato Excel, donde se detalla la placa y clase de vehículo, el consumo mensual y los pagos efectuados. Con base en dicha información, se identificó que durante el tercer trimestre de 2025 el gasto ejecutado ascendió a \$40.546.807, lo que representa una disminución del 38,9% frente al mismo periodo del año 2024, cuando se registró un total de \$66.298.179. Esta variación evidencia un comportamiento favorable en términos de austeridad y uso eficiente de los recursos públicos, reflejando esfuerzos institucionales orientados a la optimización del parque automotor y al control del consumo asociado a las actividades administrativas y misionales.

## GASTO COMBUSTIBLE III TRIMESTRE 2025



**Grafica 7. Consumo Total de Combustible por Mes- III trimestre 2025**

De acuerdo con la gráfica No. 7, el consumo de combustible presentó un comportamiento variable durante el trimestre, siendo julio el mes de menor ejecución, con \$12.408.541 (31% del total), seguido de septiembre con \$13.191.068 (33%) y registrando agosto el mayor consumo, con \$14.947.198 (37%). Este incremento en agosto se explica por un apoyo excepcional otorgado a las Fuerzas Militares, cuya



## GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Nit: 892.400.038-2

mayor contribución se concentró en dicho mes, generando un aumento atípico frente al comportamiento regular del trimestre.

Al analizar el consumo por dependencia, se identifican como las de mayor gasto aquellas que desarrollan actividades operativas o misionales de manera intensiva, destacándose Gestión del Riesgo, Infraestructura y la Oficina de Control, Circulación y Residencia –OCCRE–. Estas tres dependencias mantienen una participación constante durante el trimestre; sin embargo, en el mes de agosto el apoyo a las Fuerzas Militares ocupa el tercer lugar, desplazando a la OCCRE al cuarto puesto.

Es importante señalar que los gastos asociados al transporte escolar de la Secretaría de Educación no se reportan en este trimestre, debido a que su ejecución se encuentra incorporada dentro de un contrato específico y no se registra de forma directa en el consolidado de consumo mensual.

Con el fin de fortalecer el uso eficiente del combustible, se sugiere que las dependencias con mayor consumo consoliden planes de control interno y seguimiento periódico, especialmente cuando se presenten apoyos excepcionales, como el realizado a las Fuerzas Militares durante el trimestre. Esta medida permitiría anticipar incrementos, garantizar la trazabilidad del gasto y asegurar que la ejecución se mantenga dentro de los parámetros de austeridad institucional.

| DEPENDENCIA U OFICINA                              | Julio         | Agosto        | Septiembre    | Total, Trimestre | % Total |
|----------------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|------------------|---------|
| SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO                   | \$ 4.982.953  | \$ 5.130.695  | \$ 5.075.842  | \$ 15.189.490    | 37,46%  |
| SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA-TALLER DEPARTAMENTAL | \$ 1.605.012  | \$ 3.148.415  | \$ 2.117.540  | \$ 6.870.967     | 16,95%  |
| OFICINA OCCRE                                      | \$ 1.715.083  | \$ 1.590.109  | \$ 3.031.628  | \$ 6.336.820     | 15,63%  |
| SECRETARIA GENERAL                                 | \$ 1.566.613  | \$ 1.611.963  | \$ 1.284.906  | \$ 4.463.482     | 11,01%  |
| FUERZAS MILITARES COMPONENTE EJERCITO              | \$ 1.162.658  | \$ 2.193.833  | \$ 529.713    | \$ 3.886.204     | 9,58%   |
| SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS                   | \$ 710.913    | \$ 551.604    | \$ 392.235    | \$ 1.654.752     | 4,08%   |
| OFICINA DE TALENTO HUMANO                          | \$ 383.115    | \$ 70.124     | \$ 124.663    | \$ 577.902       | 1,43%   |
| SECRETARIA DE DEPORTES                             | \$ 103.383    | \$ 285.813    | \$ 147.361    | \$ 536.557       | 1,32%   |
| OFICINA DE FONDO DE PENSIONES                      | \$ 37.867     | \$ 185.950    | \$ 226.792    | \$ 450.609       | 1,11%   |
| OFICINA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA               | \$ 140.944    | \$ 106.687    | \$ 135.135    | \$ 382.766       | 0,94%   |
| SECRETARIA DE SALUD                                |               | \$ 72.005     | \$ 125.253    | \$ 197.258       | 0,49%   |
| Total Trimestre                                    | \$ 12.408.541 | \$ 14.947.198 | \$ 13.191.068 | \$ 40.546.807    | 100,00% |

**Cuadro No. 5. Relación Consumo de Combustible por secretaria III Trimestre 2025**

El análisis del consumo de combustible por dependencias revela información relevante sobre el gasto total del trimestre y su relación con las actividades misionales de cada secretaria. En este período, la Secretaría de Gestión del Riesgo se posiciona como la de mayor consumo, con \$15.189.490, equivalente al 37,46% del total trimestral. Este comportamiento se justifica por el uso de combustible requerido para la operación de la máquina de bomberos, así como para equipos de corte como guadañas y motosierras, los cuales son indispensables para la atención de emergencias y acciones preventivas.

En segundo lugar, se encuentra la Secretaría de Infraestructura, con un consumo de \$6.870.967 (16,95%), asociado principalmente al abastecimiento de estaciones de bombeo y otras actividades técnicas. En tercer lugar, la Oficina de Control, Circulación y Residencia –OCCRE– registra un consumo



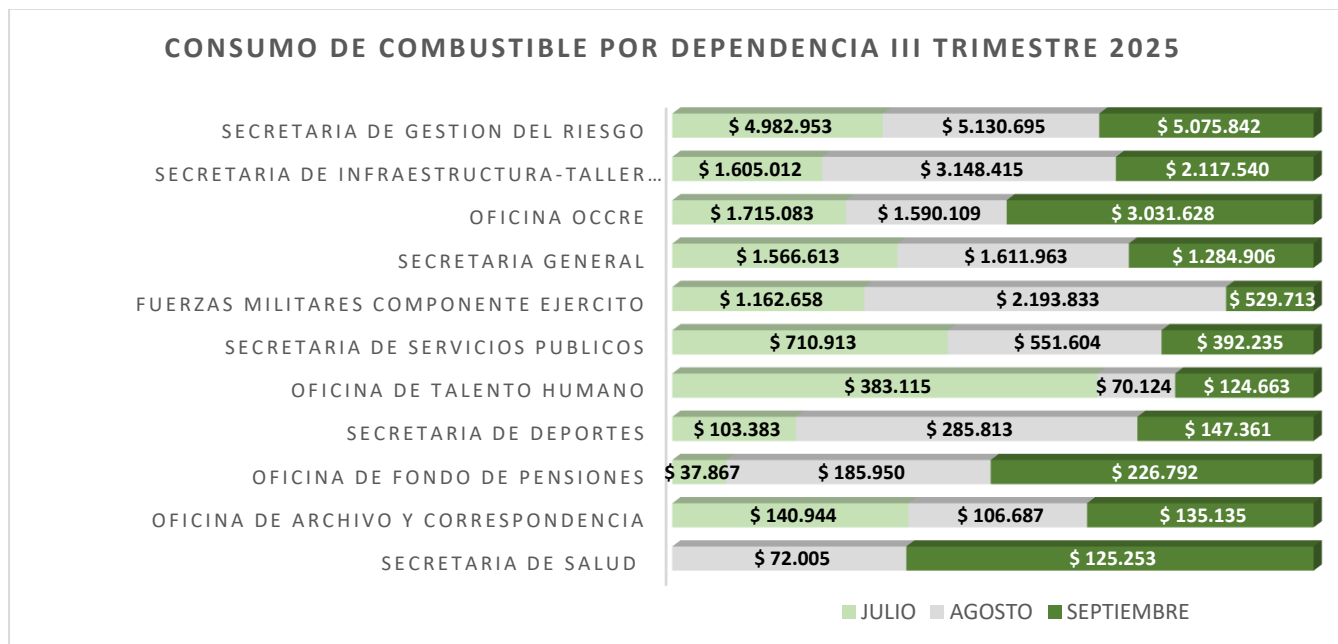
## GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Nit: 892.400.038-2

de \$6.336.820 (15,63%), destinado al parque automotor utilizado para visitas de inspección y control territorial.

En cuarto lugar, se ubica la Secretaría General, con un gasto de \$4.463.482 (11,01%), y en quinto lugar el Componente Ejército de las Fuerzas Militares, con \$3.886.204 (9,58%), derivado del apoyo operativo desarrollado durante el trimestre.

Es importante señalar que el consumo reportado por estas dependencias corresponde directamente a la naturaleza operativa de sus funciones, las cuales demandan el uso constante de vehículos y maquinaria para garantizar la continuidad de las acciones institucionales. No obstante, se considera necesario continuar implementando mecanismos de seguimiento que aseguren que dichos recursos se utilicen bajo criterios de eficiencia y racionalidad, conforme a los lineamientos de austeridad establecidos por la administración.



**Grafica 8. Consumo de Combustible por Dependencias - III trimestre 2025**

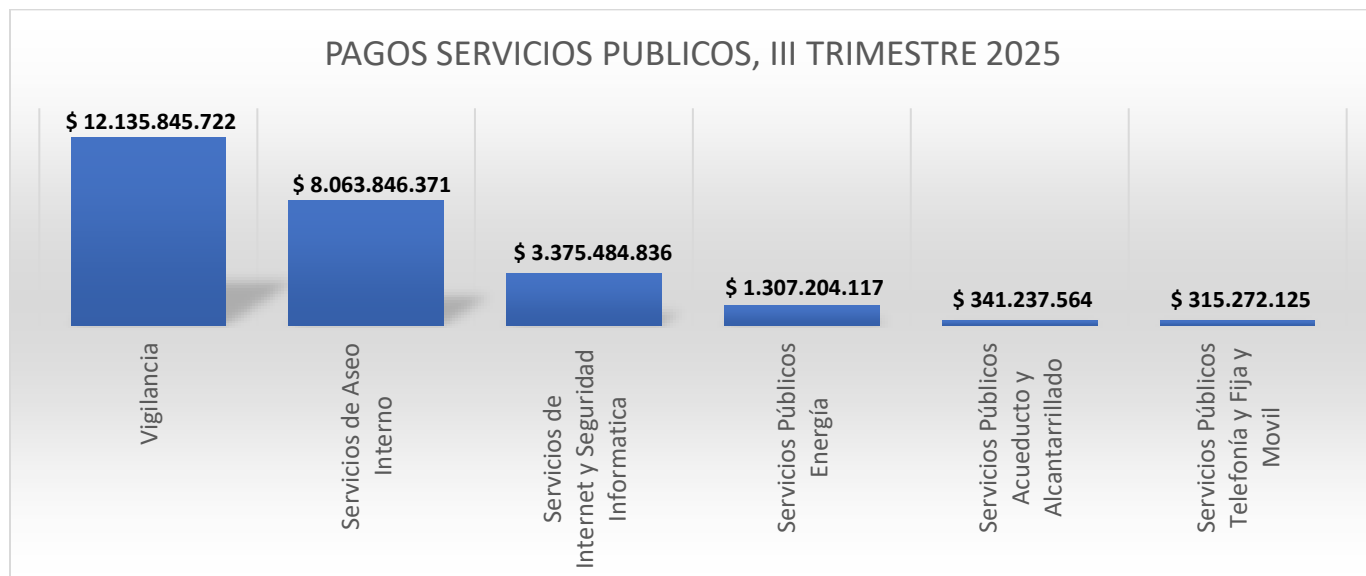
La entrega periódica de información, la veracidad y su oportunidad son esenciales para que la OCI pueda realizar un análisis adecuado de los gastos de funcionamiento, análisis que permite identificar áreas de mejora, optimizar el uso de los recursos y brindar información valiosa que contribuya a la toma de decisiones informadas. Por lo tanto, exhortamos a la Secretaría General, para que entregue la información requerida en los tiempos señalados, de tal manera que podamos generar el informe en los tiempos establecidos por la ley. Cabe resaltar que, los seguimientos son trimestrales lo que permite realizar las comparaciones pertinentes entre periodos, identificar tendencias y tomar decisiones basadas en datos precisos y actualizados.

En cuanto al pago de los servicios públicos, se encontró en la información trimestral suministrada por la oficina de presupuesto, los siguiente:



## GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Nit: 892.400.038-2



**Grafica 9. Servicios Públicos III trimestre 2025**

En la Grafica No. 9, durante el tercer trimestre de 2025, el gasto en servicios públicos presentó una concentración significativa en los rubros de Vigilancia y Servicios de Aseo Interno, los cuales representaron el 63,9% y 73,3% de ejecución presupuestal respectivamente. Estos dos servicios constituyen los principales componentes del gasto operativo, dado su carácter permanente y su relación directa con la seguridad y mantenimiento de las instalaciones gubernamentales.

Al comparar estos valores con el mismo trimestre del año 2024, se evidencia un incremento del 29,1% en el gasto de Vigilancia, al pasar de \$9.398.746.161 a \$12.135.845.722, y un aumento del 89,2% en Servicios de Aseo Interno, que se incrementó de \$4.262.182.309 a \$8.063.846.371. Estos aumentos reflejan una tendencia al alza que, si bien puede estar asociada a ampliaciones contractuales o al incremento en la cobertura del servicio, requiere una revisión detallada para garantizar que los costos se mantengan dentro de los parámetros de racionalidad fiscal.

En contraste, los servicios de Internet y Seguridad Informática, Energía, Acueducto y Telefonía muestran una ejecución moderada y con variaciones mínimas frente al mismo periodo del año anterior, manteniéndose dentro del comportamiento esperado.

Durante el trimestre, los pagos por servicios públicos se mantuvieron dentro de los valores esperados según el comportamiento histórico de la entidad. No obstante, con el fin de mejorar el uso de los recursos y evitar incrementos futuros, se sugiere fortalecer el seguimiento mensual al consumo de energía, vigilancia, aseo e internet, priorizando acciones que permitan prevenir sobrecostos y garantizar un uso más eficiente del presupuesto. Esta recomendación está alineada con el Decreto 1890 de 2023, que orienta a las entidades públicas a aplicar medidas de austeridad y control del gasto.

En Auditoria realizada por la CGR en la vigencia 2023 y como hallazgo suscrito con este ente de control en diciembre de 2023 y relacionado en la matriz para tal fin en el SIRECI y el cual aún sigue vigente, la Gobernación se obliga al cumplimiento de lo establecido en la ley 1955 de 2019.

Relacionamos a continuación el hallazgo y las acciones de mejora vigentes:

**Descripción del hallazgo:** El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no estableció objetivos de ahorro de energía para las edificaciones pertenecientes a la administración pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 292 de la Ley 1955 de 2019,



## GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Nit: 892.400.038-2

además se evidenció incremento en el consumo de energía, conforme a lo consignado en las facturas de energía.

**Acción y actividades de mejora:** Implementar los dictámenes detallados en el artículo 292 de la ley 1955 de 2019, concerniente a medidas de eficiencia energética.

1. Realizar auditoria energética de las instalaciones del Coral Palace.
2. Establecer objetivos de ahorro de energía a ser alcanzadas a través de medidas de eficiencia energética y de cambios y/o adecuaciones en su infraestructura

### CUADRO No. 6 COMPARATIVO DE PAGOS TERCER TRIMESTRE 2024 VS III TRIMESTRE 2025

(Solo comparables directos)

| CONCEPTO                                        | PAGOS III TRIMESTRE 2024 | % De Ejecución III trimestre 2024 | PAGOS III TRIMESTRE 2025 | % De Ejecución III trimestre 2025 | Diferencia del % de ejecución entre los III trimestres 2024- 2025 |      |
|-------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------|------|
| <b>FUNCIONAMIENTO</b>                           | <b>152.657.728.187</b>   | <b>60,7%</b>                      | <b>179.475.980.863</b>   | <b>60,9%</b>                      | <b>0,16</b>                                                       |      |
| <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                       | <b>39.720.324.867</b>    | <b>70,5%</b>                      | <b>48.340.455.724</b>    | <b>67,3%</b>                      | <b>-3,25</b>                                                      |      |
| Sueldo Básico                                   | 18.545.316.777           | 74,5%                             | 18.005.961.741           | 69,4%                             | -5,08                                                             |      |
| Bonificación por Servicios Prestados            | 557.333.365              | 71,2%                             | 632.707.693              | 74,9%                             | 3,74                                                              |      |
| Prima de Navidad                                | 295.538.400              | 9,9%                              | 70.352.013               | 2,1%                              | -7,88                                                             |      |
| Prima de Servicios                              | 1.216.954.909            | 97,6%                             | 1.244.283.318            | 84,7%                             | -12,84                                                            |      |
| Prima de Vacaciones                             | 921.025.080              | 59,1%                             | 1.085.779.735            | 69,4%                             | 10,34                                                             |      |
| Vacaciones                                      | 1.482.595.461            | 57,1%                             | 1.606.206.516            | 59,8%                             | 2,79                                                              |      |
| Auxilio de Transporte                           | 233.627.266              | 72,2%                             | 276.106.515              | 78,7%                             | 6,46                                                              |      |
| Bonificación especial de recreación             | 96.623.730               | 64,9%                             | 116.068.485              | 56,7%                             | -8,19                                                             |      |
| Indemnización por vacaciones                    | 82.500.000               | 82,5%                             | 0                        | 0,0%                              | -82,50                                                            | 12,3 |
| Gastos de Representación                        | 151.382.826              | 73,3%                             | 80.456.485               | 61,8%                             | -11,52                                                            |      |
| Subsidio de Alimentación                        | 126.943.631              | 96,9%                             | 134.146.811              | 69,1%                             | -27,81                                                            |      |
| Prima Técnica Salarial                          | 749.625.363              | 71,7%                             | 693.210.437              | 54,2%                             | -17,50                                                            |      |
| Prima de Antigüedad                             | 2.223.756.544            | 72,2%                             | 2.258.856.724            | 51,7%                             | -20,55                                                            |      |
| Horas Extras y Días Festivos                    | 615.702.990              | 79,3%                             | 755.411.010              | 85,7%                             | 6,41                                                              |      |
| Bonificación de dirección para gobernadores     | 44.558.800               | 63,7%                             | 48.480.438               | 46,5%                             | -17,17                                                            |      |
| Remuneración Diputados Asamblea                 | 1.553.952.567            | 67,7%                             | 1.593.476.000            | 67,4%                             | -0,32                                                             |      |
| <b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>    | <b>10.951.381.854</b>    | <b>75,9%</b>                      | <b>10.428.218.158</b>    | <b>79,5%</b>                      | <b>3,59</b>                                                       |      |
| Aportes de cesantías                            | 2.389.072.628            | 85,6%                             | 2.843.048.266            | 99,07%                            | 13,43                                                             |      |
| Aportes a la seguridad social en pensiones      | 3.258.003.838            | 68,7%                             | 2.966.966.092            | 72,6%                             | 3,86                                                              |      |
| Aportes a la seguridad social en salud          | 2.186.763.992            | 79,7%                             | 1.999.271.300            | 87,8%                             | 8,14                                                              |      |
| Aportes a cajas de compensación familiar        | 1.114.729.201            | 79,7%                             | 1.059.633.300            | 74,6%                             | -5,17                                                             |      |
| Materiales y Suministros                        | 454.323.808              | 18,4%                             | 537.670.965              | 25,0%                             | 6,59                                                              |      |
| <b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>        | <b>46.493.783.757</b>    | <b>49,2%</b>                      | <b>51.163.347.088</b>    | <b>53,8%</b>                      | <b>4,62</b>                                                       |      |
| <b>TRANSFERENCIAS (Corrientes y de capital)</b> | <b>12.274.192.821</b>    | <b>14,7%</b>                      | <b>78.820.417.312</b>    | <b>62,7%</b>                      | <b>48,01</b>                                                      |      |
| Sentencias y Conciliaciones                     | 2.500.000                | 0,2%                              | 0                        | 0,0%                              | -0,25                                                             |      |

Fuente: Grupo Presupuesto – Secretaría de Hacienda

- Variación %: Pagos 2025 - pagos 2024 del tercer trimestre para cada año.
- Variación del pago realizado en el 2024 con respecto al pago realizado en el 2025. Los valores negativos indican que en el año 2024 los pagos fueron menores en el periodo analizado y los positivos indican que los pagos realizados en el 2025 aumentaron en el porcentaje con respecto al año 2024.



## GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Nit: 892.400.038-2

### Comparativo % de Ejecución III Trimestre 2024 - 2025

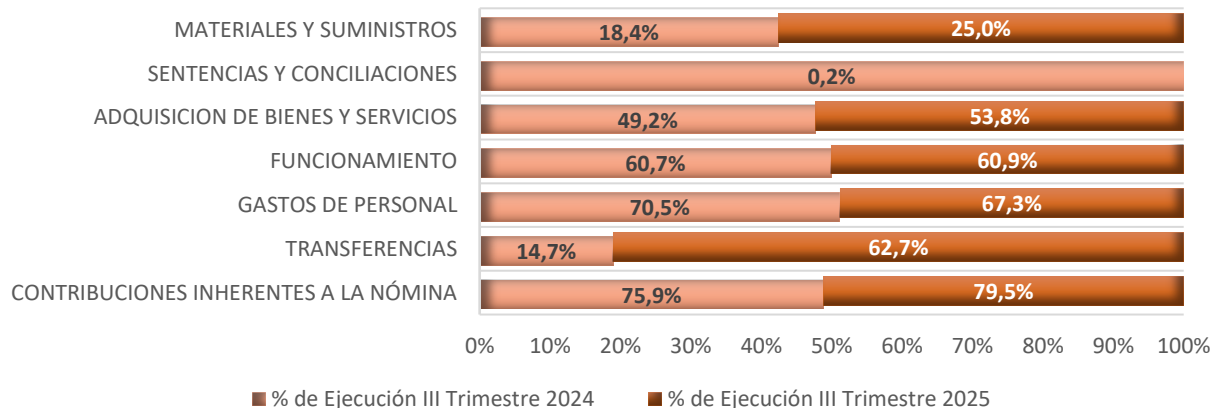


Gráfico 14. Comparativo del porcentaje de ejecución III trimestre 2024 Vs 2025

En la gráfica se comparan los principales rubros de gasto según la nueva clasificación presupuestal para las Entidades Territoriales (CCPE). Se evidencia un aumento en el porcentaje de ejecución frente al mismo trimestre de 2024 en los siguientes rubros: Transferencias (aumenta 48%), Contribuciones inherentes a la nómina (3,6%), Adquisición de bienes y servicios (4,6%), Materiales y suministros (6,6%) y Funcionamiento (0,2%).

En contraste, el rubro de Gastos de Personal presenta una disminución del 3,2%; sin embargo, este comportamiento se explica por el aumento del presupuesto aprobado para 2025, que fue 23,8% superior al de 2024. En términos reales, esto significa que el valor ejecutado en pesos fue mayor que en el mismo período anterior, evidenciando que el gasto en talento humano no disminuyó, sino que correspondió a una mayor apropiación institucional.

Finalmente, el rubro de Sentencias y Conciliaciones no registra ejecución durante el tercer trimestre 2025, a pesar de contar con una apropiación de \$1.000.000.000. En el mismo periodo de 2024 se ejecutaron \$2.500.000. Este comportamiento representa un impacto fiscal inmediato positivo; no obstante, se recomienda mantener los mecanismos preventivos y de defensa jurídica, con el fin de evitar que estos gastos se materialicen en futuros periodos y afecten la estabilidad financiera de la entidad.

Se recomienda actualizar el Decreto 215 de 2002 con el fin de armonizar las medidas de austeridad departamental con la normativa nacional vigente, incluyendo el Decreto 0199 de 2024 y el nuevo Plan de Austeridad del Gasto que expedirá el Gobierno Nacional. Esta actualización debe enfocarse en garantizar que cualquier modificación de planta, contratación o gasto de personal se realice bajo criterios de costo cero o ahorro efectivo, incorporando mecanismos de seguimiento que permitan preservar la sostenibilidad fiscal del departamento.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante el tercer trimestre de la vigencia fiscal 2025, la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina mostró avances importantes en el control y seguimiento del gasto público. Se registró una ejecución presupuestal del 60,9% en gastos de funcionamiento, superior en 0,2% al mismo periodo de la vigencia anterior, lo que refleja una gestión



## **GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Nit: 892.400.038-2

moderada y controlada en la ejecución del gasto, en línea con los principios de eficiencia y austeridad definidos por la Ley 617 de 2000.

Aunque se observan avances, persisten oportunidades de mejora en la planeación y seguimiento del gasto, particularmente en la contratación de servicios profesionales y el control de los consumos operativos. El análisis evidencia que algunos rubros presentan baja ejecución o ausencia de registros, lo cual podría generar riesgos de acumulación de recursos no comprometidos al cierre de la vigencia si no se adoptan acciones oportunas.

En materia de talento humano, la ejecución presenta estabilidad, aunque se recomienda actualizar el estudio de cargas laborales para garantizar que la planta de personal responda a las funciones misionales de manera eficiente, evitando la dependencia excesiva de contratos de apoyo a la gestión.

En el rubro de Sentencias y Conciliaciones no se registraron gastos durante el trimestre, lo cual representa un impacto positivo para las finanzas en el corto plazo. Sin embargo, se requiere fortalecer la defensa jurídica institucional para reducir la materialización de contingencias futuras que puedan afectar el equilibrio fiscal del departamento.

En lo referente a servicios públicos y consumo de combustible, se evidencia un mejor control de consumo comparado con el mismo trimestre del 2024, manteniendo niveles de gasto relevantes en secretarías con funciones operativas, como Infraestructura y Gestión del Riesgo. Esto subraya la importancia de implementar controles de consumo, auditorías energéticas y medidas tecnológicas que promuevan la eficiencia operativa y reduzcan costos innecesarios.

En general, el informe refleja una gestión prudente del gasto público, aunque con márgenes de mejora en aspectos clave como el fortalecimiento de la defensa jurídica, la racionalización de los contratos de prestación de servicios, la legalización oportuna de viáticos y el control de consumos operativos. Finalmente, se recomienda armonizar el Decreto 215 de 2002 con la normativa nacional vigente en materia de austeridad, incorporando mecanismos claros de seguimiento y control, con el objetivo de garantizar el uso responsable de los recursos públicos y asegurar la sostenibilidad fiscal del territorio insular.

Adicionalmente, es fundamental considerar que la Ley de Garantías Electorales para el proceso electoral de 2026 entrará en vigor el 8 de noviembre de 2025. A partir de esta fecha se activarán restricciones en materia de contratación pública, modificación de planta de personal y manejo de recursos estatales. Colombia Compra Eficiente, mediante la Circular Externa 006 de 2025, ha establecido los lineamientos para el cumplimiento de estas disposiciones, precisando los tipos de contratación permitidos, las excepciones legales y las fechas clave. En este sentido, se recomienda a la Gobernación adoptar desde el próximo trimestre medidas de planeación anticipada, priorizar los compromisos contractuales estratégicos, fortalecer los controles de legalidad y asegurar que todas las actuaciones administrativas se desarrollen en estricto cumplimiento del marco normativo electoral, con el fin de evitar contingencias jurídicas y garantizar la continuidad de la gestión pública sin afectar la ejecución presupuestal ni los servicios esenciales a la comunidad.

Cabe resaltar que continúan vigentes las recomendaciones estructurales establecidas en el trimestre anterior, orientadas a la racionalización del gasto, la eficiencia administrativa y el control del talento humano. Para el cuarto trimestre será determinante la adopción de las restricciones previstas en la Ley de Garantías Electorales 2026, así como la armonización del Decreto Departamental 215 de 2002 con la normativa nacional vigente, a fin de garantizar el cumplimiento



## GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Nit: 892.400.038-2

de los principios de austeridad establecidos en la Ley 617 de 2000 y asegurar la sostenibilidad fiscal del Departamento.

Finalmente, la política de austeridad debe asumirse no solo como una obligación normativa, sino como una estrategia de gestión pública orientada a la optimización del gasto y la eficiencia a largo plazo. La priorización de recursos en programas de alto impacto, la adopción de tecnologías que mejoren los procesos administrativos, el fortalecimiento de una cultura institucional basada en el uso responsable de los recursos y la transparencia activa en la rendición de cuentas son elementos esenciales para consolidar una administración moderna y eficiente, en coherencia con las disposiciones establecidas en la Ley 2345 de 2023 y demás normatividad vigente en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.

Todas las actuaciones deberán enmarcarse estrictamente en las disposiciones vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público, en especial lo previsto en la Ley 617 de 2000, el Decreto 0199 de 2024, la Ley 2345 de 2023 y demás normas aplicables, garantizando el uso eficiente, responsable y transparente de los recursos del Departamento

**WILLIAM AUSTIN ARCHBOLD**  
**JEFE OCI**

Proyecto: Profesional Universitario/Jazmín Sandoval  
Reviso: Profesional Universitario/Doris Diaz  
Aprobó: Jefe OCI/William Austin